

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.315)

Art. 1º.- Se reemplaza en el artículo 1º de la Ordenanza 7279/2001 la expresión "Ordenanza General Impositiva" por la expresión "Codigo Tributario Municipal".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 25 de Abril de 2002.-